

**Iniciativa normativa para la elaboración y aprobación de un Reglamento insular de desarrollo de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, en el ámbito territorial de la isla de Mallorca.**

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno, se hace público en el portal web del Consejo Insular de Mallorca, y en su portal de transparencia, el estado de tramitación de la iniciativa normativa.

**Objeto:** La disposición final primera de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, autoriza a los consejos insulares para desplegarla reglamentariamente, total o parcialmente. En base a esta habilitación, y en cumplimiento del deber legal, se pretende la elaboración, redacción y aprobación de un reglamento general que acometa este despliegue, y que en consecuencia sustituya y derogue el vigente Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca adoptado en sesión de 16 de abril de 2015.

**Órgano encargado de la tramitación del expediente:** Dirección insular de Urbanismo, del departamento de Territorio.

**Fecha de inicio de la tramitación:** Por resolución de la consejera ejecutiva de Territorio, de fecha 4 de noviembre de 2019, se ha dispuesto la iniciación del expediente administrativo correspondiente.

**Fecha de aprobación inicial:** 12 de noviembre de 2020.

**Fase actual de tramitación:** Segunda versión de la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo, y redacción de la segunda versión del proyecto reglamentario, para someter el texto a dictamen del Consejo Consultivo de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 83.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Se hace pública, una vez que se ha solicitado formalmente al Consejo Consultivo el dictamen preceptivo, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, antes expresada, la última versión del texto del proyecto de reglamento, sin que ello implique la apertura de ningún trámite de información pública; así como la última versión de la memoria de análisis de impacto normativo.

El director insular de Urbanismo  
Luis Corral Juan